

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36146 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 879/2012, con NIG 4109142M20120000862 por auto de 1 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Desarrollo Industrial y Promoción Rural Agraria, S.A., con domicilio y centro de principales intereses en Polígono Industrial El Cerro, calle Artesanía, 21, Guillena (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Ignacio de la Lastra Marcos, con domicilio postal en calle Méndez Núñez, 1, 2.º C, de Sevilla y dirección electrónica lastraeconomista@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120069141-1